

# MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**21425** *ORDEN de 23 de septiembre de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

## ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada (Dirección General de Promoción Turística): Oficina Española de Turismo en Francia. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad y provincia: París. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia mínima de dos años en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Idiomas: Francés e inglés.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada (Dirección General de Promoción Turística): Oficina Española de Turismo en el Reino Unido. Denominación del puesto: Director de la Oficina Española de Turismo. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad y provincia: Londres. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia mínima de dos años en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Idiomas: Inglés y francés.

Observación: La permanencia en ambos puestos no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el periodo de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

**21426** *ORDEN de 30 de septiembre de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden, podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, número 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, Número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito, un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

## ANEXO

### Instituto de Turismo de España

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Instituto de Estudios Turísticos. Denominación del puesto: Director. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Experiencia en investigación y estudios de turismo, publicaciones e informática; idiomas.

**21427** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de septiembre de 1994, del Ministerio de Comercio y Turismo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo.*

Advertido error en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 28503, en el anexo, en «Centro Directivo y Subdirección General o asimilada», donde dice: «Unidad de Apoyo», debe decir: «Instituto de Turismo de España. Dirección General de Estrategia Turística. Unidad de Apoyo».

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**21428** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con lo contenido en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, esta Presidencia ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 2.1, b); 88; 89.2, a), b), c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y Censores Letrados y Contables, a extinguirse, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas integrados en el grupo A que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para el puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos de trabajo del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio del aspirante.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo que solicite.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de las Administraciones Públicas, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal a partir del 1 de enero de 1994, por ser designados para los puestos convocados, será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificada por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causan baja en él por cualquier causa, se rein-

corporarán al Ministerio, organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Presidente en funciones, Ciriaco de Vicente Martín.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

## ANEXO I

### Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento

Unidad de actuaciones previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Jurídico. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.273.120 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho. Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puestos de trabajo similar.

## ANEXO II

Primer apellido ....., segundo apellido ....., nombre ....., DNI ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., NRP ....., domicilio, calle y número ....., localidad ....., provincia, teléfono ....., unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y dependencia) y puesto de trabajo actual .....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En Madrid, a ....., de ..... de 199.....

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

**21429** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con lo contenido en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de